

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 25 DE AGOSTO DE
2014**

En la villa de Almedinilla, siendo las veintiuna horas del día 25 de Agosto de dos mil catorce, se reúne, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados todos sus miembros, y asisten:

Alcalde-Presidente:

DON ANTONIO CANO REINA

Concejales:

DON JAIME CASTILLO PAREJA
DON FRANCISCO PULIDO MUÑOZ
DON PEDRO MANUEL NIETO SÁNCHEZ
DOÑA MARIA JOSE CORDOBA GUTIERREZ
DOÑA MARIA DEL CARMEN MALAGON LOPEZ
DOÑA NOELIA RODRIGUEZ LOPEZ
DOÑA MARIA DOLORES ROJANO OSUNA
DOÑA VANESA PADILLA GUTIERREZ
DOÑA ROSA MARIA TORRES CORDOBA
No asiste y excusa su asistencia DON ANDRES PULIDO CAÑADAS

Secretario:

DON DOMINGO CARRILLO CANO

ASUNTO 1º.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Conocida por los asistentes la redacción del borrador del acta de la sesión anterior, y no existiendo reparos a la misma quedó aprobada por unanimidad.

ASUNTO 2º.- SUELTA DE VAQUILLAS FERIA 2014.-

Por unanimidad de los presentes se acuerda organizar, en el recinto habilitado al efecto, Coliseo, los festejos taurinos que se celebraran durante la próxima Feria Real 2014 y que se relacionan a continuación:

Día 12 de Septiembre- Suelta de Vaquillas
Día 13 de Septiembre- Suelta de Vaquillas

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(90)60 D998 E0A1 3BCA 437A

ASUNTO 3º.- ADHESION A LA ASOCIACION “ESTACION NAUTICA SUBBÉTICA - LAGO DE ANDALUCIA”.

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO:

Antecedentes :

Por los municipios colindantes del Embalse de Iznájar, empresarios del sector, e instituciones públicas y privadas implicadas en el desarrollo de la zona, se pretende la constitución de una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e independiente de sus miembros, y con plena capacidad de obrar para la realización de sus fines, cuya denominación será “Estación Náutica Subbética - Lago de Andalucía”.

La Estación Náutica Lago de Andalucía, tiene como fin la promoción y potenciación turística del producto náutico, activo, cultural, complementario y de alojamiento, de manera sostenible, en el ámbito territorial definido en el artículo 5º de los Estatutos*, es decir, en el Pantano de Iznájar y la cuenca del Genil del centro de Andalucía, y la prestación de los servicios necesarios en orden a la constitución, gestión y control. Al tratarse de una Estación Náutica de Interior, cobran especial importancia las actividades de naturaleza o turismo activo de tierra y aire, así como los alojamientos rurales, que acompañan a las actividades náuticas en el territorio seleccionado.

Para el cumplimiento de los fines propuestos la entidad tendrá como principales las siguientes funciones o actividades:

Gestión y elaboración de las bases programáticas para el establecimiento de la Estación Náutica.

- Fijación de Normas y Reglamentos para la autorregulación de los sectores de hostelería y empresas náuticas o turísticas que deseen integrarse en la comercialización de la Estación Náutica.
- Formación y reciclaje de personal en los sectores de Hostelería y empresas náuticas, integradas en la Estación.
- Captación y consolidación de proyectos empresariales que incidan en una mejora de la calidad

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(90)60 D998 E0A1 3BCA 437A

- Proyectos de Estudios de mercado que afecten a la comercialización de productos turísticos.
- Establecimiento de los canales necesarios para la búsqueda de financiación de los proyectos, valorando la más idónea para cada caso.
- Control e intervención de los parámetros de calidad exigidos a las empresas integrantes de la entidad.
- Crear, programar, ejecutar o participar en campañas, a nivel nacional o internacional, para la promoción y comercialización de los productos y servicios de la Estación Náutica.
- Fomento del uso sostenible del destino de referencia, sus fondos y costas fluviales y, en general, todo el entorno de actuación de la Estación Náutica.
- Planificar, promover y desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias, mejorando infraestructuras y creando nuevas que permitan mejorar el servicio.
- Solicitar, canalizar y gestionar las ayudas, subvenciones o cualquier otro tipo de financiación para el desarrollo de los proyectos.

Y cualquier otra actividad, que el Consejo Rector y la Asamblea consideren conveniente desarrollar, bien con medios propios o contratando con otras organizaciones o entidades competentes correspondientes.

* **Ambito Territorial:** El ámbito territorial de actuación de la entidad será, como máximo, el de los municipios que limitan con la lámina de agua del Río Genil desde el municipio de Loja hasta el municipio de Badolatosa, incluyendo tanto municipios colindantes con la lámina de agua del Río Genil y Embalse de Iznájar, como municipios próximos a los anteriores que pueden prestar servicios de carácter complementario y de infraestructuras, así como todos los integrados en el área de influencia del Parque Natural de las Sierras Subbéticas Cordobesas. Comprende, por tanto, parte de territorio de 4 provincias (Granada, Córdoba, Málaga, y Sevilla) atendiendo al criterio de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(9060 D998 E0A1 3BCA 437A)

practicidad y racionalidad en la promoción del destino turístico de referencia.

Fundamentos de derecho:

Primero.- Que, dada la esfera competencial atribuida a los municipios por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en concreto, el artículo 25.2. enumera como competencia de aquéllos, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la materia de actividades o instalaciones culturales, ocupación del tiempo libre y turismo, entre otras, y promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Segundo.- Que es un principio rector de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía orientar sus políticas públicas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y alcanzar los objetivos básicos establecidos en el artículo 10 del mismo.

Tercero.- Las razones de interés general concurrentes hasta ahora expresadas aconsejan la creación de una Asociación sin ánimo de lucro en el que intervengan las Administraciones Públicas interesadas al objeto de dar respuesta a la demanda ciudadana, en concertación con empresarios el sector y demás agentes sociales y económicos.

Cuarto.- Que las líneas generales de lo que ha de constituir su régimen propio se plantean dentro del marco establecido al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, disposición adicional 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquélla, la ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía así como las disposiciones normativas aplicables a dicha materia.

Quinto.- Que, respetando estas previsiones, ha de atribuirse necesariamente a la Asociación las finalidades reconocidas legalmente y concretadas de modo genérico en las normas mencionadas al objeto de que, a través del mismo, se consiga la

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(90)60 D998 E0A1 3BCA 437A

mayor eficacia y mejor coordinación del interés general en las materias objeto de la Asociación.

En consecuencia, y de conformidad con las anteriores consideraciones, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de ALMEDINILLA, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- MANIFESTAR la voluntad del Ayuntamiento de ALMEDINILLA, de adhesinarse como socio a la Asociación sin ánimo de lucro “Estación Náutica Subbética - Lago de Andalucía”, para la gestión de los intereses expresados y con los objetivos que se indican en el texto de los Estatutos redactados al efecto.

Segundo.- Aceptar íntegramente y en todo su contenido el texto de los Estatutos por los cuales habrá de regirse dicha Asociación , conforme al texto que se une en anexo al presente acuerdo.

Tercero.- Nombrar como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de la asociación sin ánimo de lucro “Estación Náutica Subbética - Lago de Andalucía”, al cargo electo de esta corporación siguiente: Don Jaime Castillo Pareja.

Cuarto.- Facultar ampliamente al/la Sr./a Alcalde/sa-Presidente de esta Corporación para la adopción de cuantas resoluciones y suscripción de documentos sean necesarios y procedentes para la formalización y ejecución de estos acuerdos.

Quinto.- Comunicar dichos acuerdos a las entidades interesadas, para su constancia y efectos procedentes.

ASUNTO 4º.- FIESTAS LOCALES 2015.-

Por el Sr. Alcalde se nos informa de la publicación en el BOJA núm. 118 de 20 de junio de 2014, del Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, indicándonos que es de referencia obligada que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(90)60 D998 E0A1 3BCA 437A

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda designar los días que a continuación se detallan, como Fiestas Locales para el año 2.015.

Miércoles, 24 de Junio.

Lunes, 14 de Septiembre.

ASUNTO 5º.- PLAN DE INVERSIONES RED DE CARRETERAS PROVINCIALES.-

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta lo siguiente:

A principios del mes de marzo de este mismo año, desde la alcaldía se envió escrito a D. Andrés Lorite responsable del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de la Diputación de Córdoba. En dicho escrito se le emplazaba a hacer una visita a nuestro pueblo, para que pudiera comprobar in situ las necesidades existentes en la red viaria provincial de nuestro municipio. Hasta el día de hoy ni se ha producido la visita, ni se ha respondido al escrito y ni siquiera se ha podido obtener una cita a pesar de haberlo intentado en varias ocasiones.

Las lluvias del invierno 2012-2013, produjeron varios deslizamientos, que afectaron a distintos puntos de la red, siendo el más grave el producido en la CO-8205, a la altura del Paraje denominado de Las Haberas, teniendo que cortarse esta vía al tráfico durante varias semanas. El desvío del tráfico tuvo que realizarse a través de la antigua carretera de Brácana-Venta Valero, CO-8203, y que todavía cuenta con un punto de deslizamiento donde sólo se puede usar media calzada. Este itinerario provisional alternativo es altamente peligroso, tanto por lo sinuoso de su trazado, como por las dimensiones de la calzada.

La carretera CO-8205, fue reabierto al tráfico tras una actuación provisional y da servicio a las aldeas de Brácana, Venta Valero, Fuente Grande, y las Navas, siendo aproximadamente un millar las personas que las habitan. Esta carretera da acceso a tres almazaras y es la vía que usa el transporte escolar también, además de ser

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(9060 D998 E0A1 3BCA 437A)

entrada y salida para los vecinos de la zona, por tanto estamos hablando de una carretera importante en nuestro término municipal. Nos preocupa que podamos tener un próximo invierno abundantes en lluvias y se volvieran a producir los problemas del invierno 2012-2013, (recordemos que se actuó de manera provisional para su reapertura). Por tanto entendemos absolutamente urgente que se intervenga en esta carretera, para prevenir los posibles riesgos que estamos corriendo.

En el escrito dirigido al Señor Lorite, también se le hacía referencia a la carretera CO-8202, que da acceso a las aldeas de Sileras y Los Rios, contando dicha carretera con un proyecto redactado por los servicios técnicos de Diputación en 2010 y que es el único que queda pendiente del Plan Provincial de 2009, sin que hasta el momento se le haya asignado dotación económica.

El Gobierno de la Diputación conoce estas necesidades y además así se les ha hecho llegar como se decía al inicio de este escrito, por última vez en marzo de este año. En este mes de junio el Pleno de la Diputación Provincial, ha aprobado un plan de inversiones en la red viaria, en el que se contemplan 17 actuaciones en diversas carreteras, sin que en ese plan se incluya ninguna de nuestro término municipal. Este plan cuenta con una dotación económica de 5.500.000 de euros, más de 915 millones de las antiguas pesetas. Entendemos que esta decisión que excluye a Almedinilla es discriminatoria, sorprendente e irresponsable, y que puede generar una situación de aislamiento en algunos núcleos de población de nuestro municipio, si las condiciones climatológicas son adversas y nos vuelven a crear complicaciones como las ya vividas en 2013. Ante esta decisión del Gobierno Provincial cabría hacer varias preguntas. ¿Que criterios se han seguido para la elaboración de este plan y excluir a Almedinilla de esas inversiones? ¿Quién va a asumir la responsabilidad si surgen nuevos cortes y problemas?. ¿Existen informes técnicos que recomienden, o desaconsejen cada una de las actuaciones?.

Visto lo anteriormente expuesto, y considerando lo trascendente del asunto se propone al Pleno los siguientes acuerdos:

1º Trasladar a la Diputación de Córdoba el malestar de esta Corporación por la exclusión de nuestro municipio del plan provincial de inversiones en la red de carreteras.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(9060 D998 E0A1 3BCA 437A)

2º Instar a la Diputación de Córdoba a que adopte todas las medidas técnicas y económicas necesarias, para resolver las necesidades en materia de carreteras de su competencia en el término municipal de Almedinilla.

3º Dar traslado de estos acuerdos a la señora Presidenta de la Diputación de Córdoba.

Concedida la palabra a Dolores Rojano, portavoz del grupo popular manifiesta:

En el término Municipal de Almedinilla Diputación lleva invertido, en tema de carreteras y durante 2012 y 2013 un total de 1.091.167€, con actuaciones en la carretera de Sileras, Fuente Grande y Brácana, que no está nada mal.

La carretera de Fuente Grande, hace dos años sufrió un hundimiento importante en un tramo debido a que el sistema de evacuación de las aguas pluviales no era el correcto

El año pasado Diputación llevó a cabo una actuación en la misma consistente en establecer un sistema de evacuación de aguas pluviales, a través de pozos y sistema de drenaje para acabar definitivamente con este problema .Esta actuación necesita de un tiempo para ver si su funcionamiento es correcto o no, el año pasado no fue extraordinariamente lluvioso. Creemos que sería razonable esperar algo más, antes del arreglo definitivo del firme, ya que el transito es posible y si el funcionamiento de las obras acometidas es el correcto no tiene por qué volver a hundirse.

A pesar de lo expuesto anteriormente y para que no nos acusen de defender intereses políticos y sí los del Pueblo, nuestro voto es A FAVOR. Por lo tanto la propuesta quedó aprobada por unanimidad

ASUNTO 6º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013.- “Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad local rendidas por los órganos competentes de la misma.

Atendido que dicha Cuenta General está formada conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(9060 D998 E0A1 3BCA 437A)

Atendido que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Atendido que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por 7 votos a favor de los representantes del grupo socialista y 3 abstenciones de los representantes presentes del grupo popular, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, con el siguiente resumen:

		Euros
Remanente de tesorería total.....	+	251648,31
Saldos de dudoso cobro.....	-	
Exceso de financiación afectada.....	-	0
Remanente de tesorería para gastos generales.....		251648,31
Resultado presupuestario ajustado: SUPERAVIT.....		44217,72
TOTAL ACTIVO.....		15122434,86
TOTAL PASIVO.....		15122434,86

Segundo.- Que el presidente de esta Entidad local rinda la Cuenta General aprobada, por el procedimiento y en los plazos previstos en la

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

Ayuntamiento de Almedinilla

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(9060 D998 E0A1 3BCA 437A)

normativa vigente, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, para que efectúe la fiscalización externa de la misma.

ASUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar el portavoz del equipo de gobierno responde las preguntas formuladas por el PP en el pleno anterior:

1ª Los terrenos sobre los que se ha hecho un acerado que conecta los viales 1 y 2 del polígono, son propiedad de la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento solicitó autorización para dicha conexión y se nos concedió un acceso peatonal, dado que existen dos cruces muy cercanos entre sí, y dar acceso a tráfico de vehículos en ese espacio, generaría una situación de riesgo, además de incumplir la legislación en materia de carreteras. Entre seguridad e incomodidad, es preferible quedarse con lo primero.

2ª El pasado mes de mayo, técnicos de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, realizaron un estudio diagnóstico sobre la situación en materia de depuración en nuestro municipio. La conclusión fundamental de dicho estudio, es que se hace necesario y urgente el tratamiento de las aguas residuales urbanas de Almedinilla. Dicho documento se trasladó el pasado mes de junio a la Dirección General de infraestructuras y Explotación del Agua.

Dicha Dirección General ha iniciado ya los trámites para encargar la redacción de un proyecto técnico que defina la EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) y la agrupación de vertidos necesaria. Para los trabajos de redacción de proyecto, se va a destinar una ficha presupuestaria de 189.000 euros, financiándose íntegramente dicho importe con el canon autonómico de depuración.

3ª Cuando estas aldeas cuenten con los locales necesarios adaptados, se solicitará al SAS la prestación del servicio médico también en ellas. Actualmente el Ayuntamiento está trabajando en los terrenos que adquirió en la aldea de Brácana, para dotarla de un espacio al aire libre, así como un edificio multiusos que también podría servir para la prestación de ese servicio. Cuando sea posible se estudiará también esta posibilidad en la aldea de Los Ríos.

A continuación se concede la palabra a la portavoz del PP y manifiesta:

PREGUNTAS:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(90)60 D998 E0A1 3BCA 437A

1.-¿Para cuándo la obra de colaboración que este Ayuntamiento tiene pendiente de realizar en la C/ Molinos con la Comunidad de Regantes?

2.-Programa de Empleo Joven(Boja nº 86 de 7 de Mayo)

De acuerdo con este programa el Ayuntamiento aprueba dos proyectos:

-Medio Ambiente y Turismo.

-Nuevas iniciativas culturales Almedinilla, y solicita subvención que conforme a los mismos corresponda.

El Grupo Popular quiere saber:

¿Ha sido concedida subvención para este asunto? En caso afirmativo, ¿qué cantidad?

¿Qué persona o personas se han empleado?

¿Durante cuánto tiempo?

3.-¿Nos podría dar cuenta de los gastos ocasionados e ingresos obtenidos por el Festum 2104?

4.-En el pleno anterior rogamos el arreglo de las calles en mal estado en general y en concreto el de la calle Moreras por su estado lamentable, ¿qué nos puede decir al respecto?,¿para cuándo tiene previsto su arreglo?

- En el mismo pleno rogamos también por el arreglo de caminos rurales, entre ellos el de Brácana –Venta Valero y nos dijo que ese mismo día había sido visitado, ¿nos podría decir el acuerdo o conclusiones obtenidas tras la visita?

5.-¿Cuándo lucirán las nuevas farolas de C/ Huertas?

6.-¿Cómo ha solventado el problema de las salidas del Polígono, ya planteadas en Plenos anteriores por el Grupo Popular, en los que su respuesta fue que el Ayuntamiento no era competente y que la Junta de Andalucía se las había denegado por que normativamente no se podían acometer? (Pleno de 25 de Noviembre de 2013)

7.-En el Plan de Fomento y Colaboración 2014 de Diputación se solicita 23.408,94€ para Consumo Energético Sistema Abastecimiento de agua, cuando el año anterior para este mismo concepto se solicitaba 8.103,77€, ¿a qué es debido este incremento?

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(90)60 D998 E0A1 3BCA 437A

8.-¿A qué se debe la movilidad de contenedores de basura que ha tenido lugar este verano?

Igualmente el grupo popular de Almedinilla PROPONE un aprovechamiento de las aguas sobrantes de los depósitos situados en la carretera de Brácana, que desde hace tiempo y actualmente se vierten por la cuneta hasta el río. La propuesta de aprovechamiento, se basa en la canalización hasta un punto apropiado donde puedan acceder tractores y demás vehículos cisterna, con el objetivo de que pueda ser aprovechada por agricultores para tratamientos fitosanitarios o cualquier persona que lo necesite, eliminando el peligro actual que presenta el estacionamiento de vehículos largos ocupando parte de la carretera lo que se agrava por estar cerca de una curva y reduciendo enormemente la visibilidad en ambos sentidos.

Este acondicionamiento eliminaría este peligro y facilitaría el sistema de llenado actual además de situarse en una zona amplia con suficiente margen de maniobra para estos vehículos, un sistema de llenado mediante de la instalación de más de una manguera para reducir el tiempo de espera, por lo que actualmente se dan hasta tres vehículos en espera ocupando la calzada.

Por ello contamos con los presentes para estudiar la propuesta y la ubicación más apropiada.

A la vista de esta propuesta el concejal Francisco Pulido sugiere que se amplíe la misma en el sentido de solicitar de Diputación los fondos necesarios para llevarla a cabo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión de orden del SR. Alcalde, siendo las 21 horas y 45 minutos, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 27/8/2014 12:47:10

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/508

Fecha : 27/08/2014 14:20:06

27-08-2014 12:20:51

9060 D998 E0A1 3BCA 437A



(9060 D998 E0A1 3BCA 437A)